CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Fecha: 27 de octubre de 2026
Firma:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE

DISTRITO DE LA CHORRERA
CONCEJO – SEC. GRAL.

ACUERDO No. 32
(de 13 de octubre de 2026)

"Por medio del cual se aprueba un traslado de partida por un monto de (B/. 20,000.00) VEINTE MIL SOLAMENTE".
EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

en uso de sus facultades legales:

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Acuerdo No. 60 de 29 de diciembre de 2025, se fija y autoriza las asignaciones de ingresos y gastos que conforman el Presupuesto del Municipio de La Chorrera para la vigencia fiscal de 2026 y establece los principios y normas básicas que regirán la administración presupuestaria de las unidades administrativas bajo la autoridad del Alcalde, de las dependencias del Concejo Municipal, de la Tesorería Municipal, de la Dirección de Ingeniería, las entidades subsidiadas y de las Juntas Comunales.

Que la finalidad primordial de las normas generales de administración presupuestaria es establecer la competencia, los métodos y los procedimientos en cada una de las etapas de programación, formulación, elaboración, aprobación, ejecución, control, seguimiento, evaluación, cierre y liquidación; etapas que conforman el ciclo presupuestario y se consideran viables para alcanzar los objetivos y metas de los planes de desarrollo, con la integración y mejor utilización de los recursos humanos, materiales y financieros que se le asignan a cada Dependencia Municipal, Entidades Subsidiadas y Juntas Comunales.

Que este acuerdo tiene como finalidad la viabilidad presupuestaria para el óptimo funcionamiento del Municipio de La Chorrera en el período fiscal 2026.

A C U E R D A :

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese como en efecto, se apruebe un traslado de partida por un monto de B/. 20,000.00 (Veinte mil con 00/100), desglosado así:

CÓDIGO	DETALLE	DISMINUYE	AUMENTA
575.0.1.001.02.01	**ADMINISTRACIÓN**		
151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	10,000.00	
272	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	10,000.00	
141	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		10,000.00
211	ACABADO TEXTIL		3,000.00
265	MATERIALES Y SUMINISTRO DE COMPUTACIÓN		3,000.00
269	OTROS PRODUCTOS VARIOS		4,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de su aprobación, sanción y promulgación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 106 de 1973, Ley 66 de 29 de octubre de 2015, que reforma la Ley 37 de 2009.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, "HR. JOSÉ M. MENDIETA M.", del Distrito de La Chorrera, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

EL PRESIDENTE: HR. PEDRO A. GONZÁLEZ G.

EL VICEPRESIDENTE: HRE. PASCUAL RIVERA B.

LA SECRETARIA: LICDA. KATHERINE BETHANCOURT L.

REPÚBLICA DE PANAMÁ ★ CONCEJO MUNICIPAL DE LA CHORRERA ★ PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ ★ CONCEJO MUNICIPAL DE LA CHORRERA ★ PRESIDENCIA ★ PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AE381757598E**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta